

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2019
SDM-SC - 58594

Señor(a):
MARTHA ELENA FAJARDO BECERRA
Calle 12 C No 71 B - 60
Teléfono: 802 9462 - 311 668 0005
Morenoskape10@gmail.com
Ciudad

ALCA DE B SECRET	472	Motivos de Devolución	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa
		Defensa	Prescripción de la multa	No Recibir la multa

Asunto: Radicado SDM 25996 de 2019

Respetado(a) Ciudadano(a):

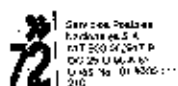
En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto). sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

De acuerdo con lo anterior, el comparendo 110010000021477026, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en nuestra base de datos suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) y que a su vez es actualizada en el RUNT, para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la CL 12 C No: 71 B - 60 BOGOTÁ.

Lo anterior, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la Administración, toda vez que la Entidad cumplió con el envío del documento a la nomenclatura reportada por usted.

Ahora bien, en vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:



REMITENTE
NOMBRE: MARTHA ELENA FAJARDO BECERRA
CALLE: 12 C No 71 B - 60
BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 802 9462 - 311 668 0005

DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

VIA: Y62228-209500

DESTINATARIO

NOMBRE: MARTHA ELENA FAJARDO BECERRA

CALLE: 12 C No 71 B - 60

BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 802 9462 - 311 668 0005

DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

VIA: Y62228-209500

TELÉFONO: 802 9462 - 311 668 0005

DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

VIA: Y62228-209500

COMPARENDO	NOTIFICACION
10010000021477026	AVISO 110 del 2018/12/13, notificado 20/12/2018

Así mismo, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil ante la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo que ampliarlos.

Se aclarar, que la Ley 1383 del 2010 expresa: "En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles antes la infracción y sus soportes al propietario quien estará obligado al pago de la multa. ...". Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley. No obstante, lo anterior el comparendo fue devuelto por causal **"DIRECCION ERRADA"** hecho que no es atribuible a la administración, habiendo surtido notificación por aviso, en los términos del C.P.A.C.A.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pedido.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Julian Ricardo Camargo Castro - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Remito copia del comparendo.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021477026

Fecha de Imposición 21 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
21 de noviembre de 2018
10:53:11

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 5 - CL 15 - CANDELARIA

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
MARTHA ELENA FAJARDO BECERRA

Tipo y No. identificación
CC 51633424

Dirección: CL 12 C No. 71 B - 60

BOGOTÁ

Placa
RKU598

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Dayana Katherine Cala Parra
Placa: 094261



Respetado(a) señor(a) FAJARDO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RKU598 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quien es en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo a norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% al 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$97650, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios a los que se refieren por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargas en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito a derecho de petición), en el SuperCAEE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 134 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 029 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021477026

Fecha de emisión: 21 Noviembre 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCAOE Américas o SuperCAOE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Bater de Pagos a PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la misma manera o a través de cajeros automáticos Afia.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Bater de Pagos PSE desde cualquier sitio a partir de donde haya siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS"
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar"
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo"
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE"
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales y agencias a nivel nacional.
Vozes de atención al cliente: 011 2600 0000 o 011 2600 0001. Atención al cliente en las sucursales de Bogotá de Occidente: 011 2600 0000.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a nivel nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley debe generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 27-25
Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Cursos de 2 horas.
SuperCAOE Suba: Calle 304 3:00 a.m. a 5:00 p.m. y 5:00 p.m. a 7:00 p.m. Cursos de 2 horas.

SuperCAOE 20 de Julio:
Luz A. Mantos y Jueves: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Cursos de 2 horas.

SuperCAOE Américas: Puntos de Transmisión de Américas
Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Cursos de 2 horas.

SuperCAOE Suba: Puntos de Transmisión de Suba
Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Cursos de 2 horas.

Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Cursos de 2 horas.

Para realizar el Curso de Pedagogía por infracción a las normas de tránsito y en transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora de inicio, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por VAE o recibos de banco.
- Cédula de identidad.
- Licencia de conducción.
- Acta de infracción, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no quiere cancelar el comparendo o no tiene el pago, podrá ingresar a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sea explicado, con un tiempo de 30 minutos de anticipación a la hora de inicio.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Para más información:

1. www.transitobogota.gov.co, Correo: 3446300
2. Llamar al 112 o al 011 2600 0000 o al 011 2600 0001.

Sitios donde pueda impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente: Calle 13 No. 27-25
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9462

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-25996/ MARTHA ELENA FAJARDO BECERRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56594 d el 11 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-25996.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)